

## AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA DE INDIAS, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### AVISA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por la señora **NINI JOHANA LOZANO YEPES**, en representación del menor **KADER ARMANDO HERNANDEZ LOZANO**, se ha decretado la venta en Pública Subasta del 33.33% del siguiente bien inmueble de propiedad del demandado, señor **KADER HERNANDEZ MEDINA**. El inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Cartagena, Barrio La Consolata, Manzana D Lote 9 y se determina dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el FRENTE, avenida del socorro de por medio y mide 10,00 Mts; Por la DERECHA con lote # 10 de la misma Manzana y mide 30,00 Mts; Por la IZQUIERDA, con el lote # 8 de la misma Manzana y mide 30,00 Mts; Por el FONDO, con parte del lote # 5 de la misma Manzana y mide 10,00 Mts. Área total de 300,00 Mts<sup>2</sup>.

El inmueble antes descrito fue adquirido pro indiviso por los señores KARINA ESTHER HERNANDEZ MEDINA, KAREN CECILIA HERNANDEZ MEDINA y KADER HERNANDEZ MEDINA, por compra venta realizada al señor INOCENCIO TRESPALACIOS VIGGIANI, mediante E.P.# 2407 del 28 de Agosto de 1.987, otorgada ante la Notaría Primera de Cartagena, la cual fue registrada bajo el número de matrícula inmobiliaria # 060 - 5544 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

El remate se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 2.021 a las 9:00 A.M..

La cuota parte del inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$152.085.000,00).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de la cuota parte del inmueble, previa consignación del 40% de dicho avalúo (\$60.834.000,00) en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, a órdenes de este Juzgado y con destino al presente proceso.

El secuestre es el señor MIGUEL BASTIDAS ACUÑA, con dirección en Barrio San Fernando, Calle 80 D # 13 A 100, sector Florida de esta ciudad.

Para darle aplicación a lo dispuesto en el art. 450 del C. G. del P., se entregan copias del mismo para su publicación y difusión en un periódico de amplia circulación en la ciudad como La República, El Universal o El Espectador y en una radiodifusora local con antelación no inferior a diez días de la fecha señalada para el remate.

Se libra el presente aviso Hoy, dos (2) de Noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

**LESVIA MARMOLEJO RAMÍREZ**  
**SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**Lesvia Del Rosario Marmolejo Ramirez**

**Secretario Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 007 Oral**

**Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b644323303603cb48d7af1a952a910f3cf5075dc5d796b3ce243697b0dd73afd**

Documento generado en 04/11/2021 07:56:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>